



1984R

**EL CONGRESO NACIONAL**

**C O N S I D E R A N D O**

**Que** el PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, doctor Carlos Solórzano Constantine, mediante Oficio No. 262-SP-AJ-97 de 15 de Abril 1997, solicita a la Legislatura levante la Inmunidad Parlamentaria que ampara a los señores miembros del Congreso Nacional del Ecuador y autorice el correspondiente Juicio Penal de los señores Legisladores que se mencionan en la parte dispositiva de esta Resolución;

**Que** ha sido presentado en esta fecha, el Informe de la Comisión Especial designada el 15 de Abril 1997, en aplicación de las normas constitucionales y legales correspondientes, así como del Art. 155 del Reglamento Interno del Congreso Nacional;

**Que** se han establecido los presupuestos procesales pertinentes; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

**R E S U E L V E**

Acoger la recomendación de la Comisión Especial y en tal virtud, levantar la Inmunidad Parlamentaria y autorizar el enjuiciamiento penal de los siguientes señores Legisladores: SANTIAGO BUCARAM ORTIZ, EDUARDO VELIZ VELIZ, MARCELO SALTOS GALARZA, MARIO MEZA FREIRE, FADID YAPUR, CARLOS VIDAL ESPINOZA, ANDRES ROMO MOLINA, HOMERO FUERTES ROMERO, MILTON FABARA TORRES, MICHAEL SAUD GALINDO, RAFAEL CUESTA CAPUTTI, ESTUARDO GAVILANEZ, MARCO PROANO SALGADO, ERMEL CAMPANA, HECTOR GARCIA; y, CARLOS MEDINA GALLEGOS.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los diez y seis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.

DR. HEINZ MOELLER FREILE  
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

DR. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL